

ACUSE



CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE MARZO DE 2025
Oficio No. 0058-2025 CHIH/DESP.PRES.



27 MAR 2025

ING. CARLOS MIER Y TERÁN ORDIALES

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE BANCA DE INVERSIÓN Y
DELEGADO FIDUCIARIO

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

PRESENTE.-

UNIDAD DE BANCA DE
INVERSIÓN

RECIBIÓ  HORA 10:50

Referencia: Solicitud de Apoyo

No Recuperable para el Proyecto de Gestión Integral
de Residuos en el Municipio de Chihuahua, Chihuahua.

Ante la problemática planteada por la saturación del Relleno Sanitario del Municipio de Chihuahua que está llegando a su máxima vida útil, el Municipio de Chihuahua durante el ejercicio 2023 y con un Apoyo No Recuperable autorizado mediante Acuerdo **SEF/2º/18-MAYO-2022/IX**, desarrolló los estudios que nos permitieron estructurar el **Proyecto de Gestión Integral de Residuos en el Municipio de Chihuahua (PROYECTO)**, el cual tiene como fin mejorar la recolección y transferencia de los residuos en el municipio, así como priorizar la separación y valorización sobre la disposición final, logrando así para la población del Municipio de Chihuahua los siguientes beneficios:

- (i) Evitar la contaminación del subsuelo y mantos acuíferos al proteger el suelo y canalizar los lixiviados;
- (ii) Disminución en la contaminación del aire al controlar los gases invernadero generados por la basura, como el metano, del relleno existente;
- (iii) Revalorización al máximo de los residuos;
- (iv) Contar con un moderno sitio de disposición final para los RSU y RME generados;
- (v) Mejora en la provisión de servicios públicos municipales;
- (vi) Cumplimiento con la normatividad ambiental nacional e internacional.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Despacho Presidencia Municipal

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



De tal manera que el PROYECTO está alineado con el **Objetivo 11** "Ciudades y Comunidades Sostenibles", al **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**, en su Capítulo II. Política Social en específico con el tema "Desarrollo Sostenible", al **Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2020-2024**, en su Objetivo

Prioritario 2. "Fortalecer la acción climática a fin de transitar hacia una economía baja en carbono y una población, ecosistemas, sistemas productivos e infraestructura estratégica resilientes, con el apoyo de los conocimientos científicos, tradicionales y tecnológicos disponibles"; en específico a su Estrategia Prioritaria 2.2. "Diseñar, establecer y coordinar políticas e instrumentos para reducir emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, así como promover y conservar sumideros de carbono, en concordancia con los compromisos nacionales e internacionales".

No omito mencionar que a la fecha, el PROYECTO cuenta con la **Clave de Cartera 24166120001** de la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público vigente.

Por lo anterior, me permito solicitar su valioso apoyo para gestionar ante los Órganos Colegiados del Fideicomiso Número 1936, Fondo Nacional de Infraestructura (FONDO), al amparo del Programa de Residuos Sólidos Municipales (PRORESOL), el otorgamiento de un Apoyo No Recuperable en la modalidad de Aportación de **hasta el 50% (cincuenta por ciento)** del Costo Total de la Primera Etapa del PROYECTO, el cual se estima en **\$827,818,043.00** (Ochocientos veintisiete millones ochocientos dieciocho mil cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, los cuales se integran por los componentes siguientes:

1. **Estación de Transferencia "ET"** de RSU para el Nuevo Relleno Sanitario Metropolitano: **\$168,584,589.00** (Ciento sesenta y ocho millones quinientos ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
2. Construcción, mantenimiento y operación de una **Planta de Procesamiento de RSU y RME** para conversión a Combustible Derivado de Residuos (CDR): **\$659,233,454.00** (Seiscientos cincuenta y nueve millones doscientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Despacho Presidencia Municipal

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Además, manifiesto nuestra conformidad para apegarnos a las Reglas de Operación y directrices del FONDO y del PRORESOL, así como la normativa federal aplicable. Se adjunta la Ficha con la descripción del Proyecto, conforme al Anexo 2 de las Reglas de Operación del Fondo Nacional de Infraestructura (FONDO).

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA

Presidente Municipal de Chihuahua

c.c.p. Carlos Andrés Puente López. - Director de Agua, Energía y Medio Ambiente BANOBRAS. - Presente.

c.c.p. Leonardo Pérez Sosa. - Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico SEMARNAT. - Presente.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Despacho Presidencia Municipal

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



FICHA CON LA DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO ANEXA AL OFICIO NO. 0058-2025 CHIH/DESP.PRES. DEL 18 DE MARZO DE 2025.

**Anexo 2 de las Reglas de Operación del
Fondo Nacional de Infraestructura**

18 DE MARZO DE 2025

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Calle Victoria #14 Piso 5, Colonia Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.